



Firmado Digitalmente por:
VICTOR JIMMY
ARBULU MARTINEZ

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001724

Fecha: 08/06/2021
18:35:21

Firmado Digitalmente por:
JORGE ENRIQUE
DONAYRE
RODRIGUEZ
Fecha: 08/06/2021
18:56:27

Santiago De Surco, ocho de junio de dos mil veintiuno

ACTA ELECTORAL 039013-94-O
LIMA
LIMA
CHORRILLOS

Vista: la acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) correspondiente a la Segunda Eleccion Presidencial de las Elecciones Generales 2021

CONSIDERANDO

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene ERROR MATERIAL tipo D

Firmado Digitalmente por:
CLARA MERCEDES
CAHUA
GUTIERREZ
Fecha: 08/06/2021
18:46:12

- **Resultados del Cotejo realizado entre el acta remitida por la ODPE con el ejemplar del JEE** Hecho el cotejo del acta electoral observada con el ejemplar de este Jurado Electoral Especial acta electoral 039013-96-V, se advierte que:
 - El "total de ciudadanos que votaron" es 242.
 - En la Segunda Eleccion Presidencial se le asigna como votos nulos la cifra 5 votos;
 - Los votos a favor de cada organización política participante y los votos en blanco, nulos e impugnados suman 242

2. **Análisis y conclusión** De acuerdo con el artículo 16° Aplicación del cotejo para resolver actas observadas del Reglamento del Procedimiento Aplicable a las Actas Observadas para las Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.º 0331-2015-JNE, el JEE coteja el acta observada con el ejemplar que le corresponde y, de ser necesario, con el ejemplar del JNE, a fin de obtener elementos que deben ser valorados en conjunto en el momento de resolver y efectuar la respectiva aclaración o integración referida a la observación

Firmado Digitalmente por:
MANUELA ISABEL
OBLITAS DIAZ DE
ORMENO
Fecha: 08/06/2021
18:41:34

En tal sentido, corresponde considerar la cifra de 5 como total de votos nulos obtenidos

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo primero. - Declarar Valida el acta electoral 039013-94-O en la votación de la Segunda Eleccion Presidencial de la Elecciones Generales 2021.

Artículo segundo. - CONSIDERAR la cifra 5 como total de votos nulos.

Artículo tercero. - PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Ss

VICTOR JIMMY ARBULU MARTINEZ
Presidente





SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 3

RESOLUCION N° 02157-2021-JEE-LIO3/JNE



Firmado
Digitalmente por:
VICTOR JIMMY
ARBULU
MARTINEZ

Fecha: 08/06/2021
18:35:22

CLARA MERCEDES CAHUA GUTIERREZ
Segundo Miembro

Firmado
Digitalmente por:
JORGE ENRIQUE
DONAYRE
RODRIGUEZ
Fecha: 08/06/2021
18:56:29

MANUELA ISABEL OBLITAS DIAZ DE ORMEÑO
Tercer Miembro

Firmado **JORGE ENRIQUE DONAYRE RODRIGUEZ**

Digitalmente por:
CLARA MERCEDES
CAHUA
GUTIERREZ

Fecha: 08/06/2021
18:46:14

Secretaria Jurisdiccional

Firmado
Digitalmente por:
MANUELA ISABEL
OBLITAS DIAZ DE
ORMEÑO
Fecha: 08/06/2021
18:41:35

